



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por DE
VIVANCO VALCARCEL Romulo FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 16:53:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 30 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000145-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)

CARMONA DE CHU ELVA ROSA

URB JARDIN 32. CALLE MORONA CDRA 07, LORETO-MAYNAS-IQUITOS

Presente. -

Asunto : Caso N° 068-2021-CTVC/IQU.

Referencia : OFICIO N° 029-2021-CTVC/LORETO IQUITOS.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 30 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial de Loreto, recibió la Alerta registrada como Caso N° 068-2021-CTVC/IQU, referido al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a familias, del Comité de Gestión "Nuevo Amanecer" de CCPP. de Villa Trompeteros, Distrito de Trompeteros, Provincia de Loreto.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Nuevo Amanecer del SAF, reconocido con RDE N° 0001622-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, de la Unidad Territorial Loreto. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 229 niños y niñas menores de 36 meses y 21 Gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EL PRESENTE AÑO.**
Durante la veeduría se preguntó a la Sra. Lita Gladith Schrader Ordoñez, presidenta del Comité de Gestión si habían realizado algún informe a la población sobre los avances, resultados y rendición de cuentas de su Gestión, respondió que la rendición de cuenta no se desarrolló por encontrarnos en Emergencia Sanitaria, pero que sí lo harán en el mes de diciembre. Este hecho estaría contraviniendo el cumplimiento de la RDE 0912-2021-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más", describe lo siguiente:

4.4.3.1. Responsabilidades de la Junta Directiva.

a. (...)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

i. Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de las comunidades, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias/os. **Realizar por lo menos dos veces en el año la reunión de cuentas de su gestión.**

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: "(...) entre las necesidades básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados." "Establecer y garantizar mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros (...)",
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión: "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: "(...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."
- Numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva: literal a) (...). entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial (...)"

La RDE 690-2021-MIDIS/PNCM-DE aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Más, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- La temática de "Elaboración del Cronograma de Trabajo" corresponde al **Módulo 2 de la Malla Curricular de Formación Inicial** dirigida a Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos de los Comités de Gestión.
- En cumplimiento a lo programado el presente año, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la Sede Central, se ha previsto desarrollar la formación inicial a los integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, **mensualmente y dirigida a los miembros nuevos que se integran a las JDCVAA mes a mes durante el año 2021**, en el que se abordarán entre otros temas, **la elaboración del cronograma de trabajo para la organización y funcionamiento de los servicios.**

El punto Crítico se considera Infundado.

Respecto al Punto crítico se señala que, la Junta Directiva en relación a que **NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EL PRESENTE AÑO**, es preciso informar que dicho Comité de Gestión con su actual Junta Directiva asumieron funciones el 17 de JUNIO 2021 mediante RDE N° 000795-2021-MIDIS/PNCM (VER ANEXO N° 1: RDE N° 000795-2021-MIDIS/PNCM), teniendo como **PLAN DE TRABAJO (Julio - Diciembre 2021)** donde se encuentran las múltiples actividades a realizarse como COMITÉ DE GESTIÓN: "NUEVO AMANECER", dentro de los cuales en los Ítems **N° 04** se tiene la actividad **RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD**; y el **N° 06** se tiene la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

actividad **ASAMBLEA COMUNAL PARA DIFUNDIR LOS AVANCES Y DIFICULTADES DEL SAF** la cual tiene como responsables a la JUNTA DIRECTIVA; en donde se tiene programado realizarse dichas actividades la 3era. semana del mes de Diciembre del presente año (Siendo este el 1er. semestre en funciones del actual comité de gestión), para tal fin, se realizará la invitación a las autoridades comunales, familias y demás integrantes del CG. Nuevo Amanecer. **(Se adjunta PLAN DE TRABAJO: CG. NUEVO AMANECER (Julio - diciembre 2021) - VER ANEXO N° 2).**

Al respecto cabe acotar que a fines del mes de Setiembre 2021, renunció por motivos familiares la TESORERA Sra. Jeni Domitila Rodríguez Rojas (DNI:44461820), realizándose los trámites necesarios para su cambio; haciéndose efectivo el cambio mediante **RDE N° 0001622-2021-MIDIS/PNCM**; en tal sentido asume funciones de TESORERO el Sr. Mauro Sandro Quinga Cisneros (DNI: 41736174) desde el 22 de noviembre a la actualidad. – **(VER ANEXO N° 3: RDE N° 0001622-2021-MIDIS/PNCM; ACTA DE REUNIÓN del 08/10/21: CAMBIO DE TESORERA).**

Como medidas preventivas y en cumplimiento a la directiva vigente, el CG Nuevo Amanecer se ha comprometido a desarrollar la segunda rendición de cuentas durante el 1er. semestre del año 2022, en donde se considerará nuevamente la extensión de invitación dirigida las autoridades y líderes de la comunidad para su participación. **(Se adjunta PLAN DE TRABAJO: CG. NUEVO AMANECER (enero - junio 2022) - VER ANEXO N° 4).**

El 22 de diciembre, se realizó la rendición de cuenta que organizó el comité de gestión Nuevo Amanecer, de manera presencial se evidencia con el acta y foto respectiva. ANEXO N°05.

Medida Preventiva:

- Se fortalecerá las capacidades, asimismo se reforzará la asistencia técnica y el seguimiento a la Junta directiva para que establezcan mecanismos de comunicación hacia la comunidad, que contribuyen a la transparencia de su gestión, en el marco del distanciamiento social.

CONCLUSIONES:

De las observaciones remitidas, mediante Oficio N° 029-2021-CTVC/LORETO IQUITOS de parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Loreto, del Caso N° 068-2021-CTVC/IQU., se precisa:

El punto crítico 01 tiene carácter **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa nacional Cunamás.

El Comité de Gestión Nuevo Amanecer viene cumpliendo, todos los meses, con las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo y en cumplimiento a las directivas vigentes, tal como se evidencia, en el acta y anexos presentados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 3:

RDE N° 0001622-2021-MIDIS/PNCM;



San Isidro, 22 de Noviembre del 2021

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 001622-2021-MIDIS/PNCM-DE

VISTO:

El Informe n° 1425-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT de fecha 29 de octubre de 2021, de la Unidad Territorial Loreto; el Memorando n° 3327-2021-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n° 2357-2021-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, con el artículo 3 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, se aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Gali Warma", se establece que los comités que se constituyan para la ejecución de las prestaciones a cargo del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Gali Warma, cuentan con capacidad jurídica, estarán conformados, principalmente, por actores de la comunidad, y serán reconocidos mediante resolución de la máxima autoridad de cada programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial n° 17-2013-MIDIS, se aprueba la Directiva n° 002-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más", el cual establece en el literal c) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más reconoce al Comité de Gestión mediante resolución y de conformidad con los requisitos, plazos y procedimientos que dicte para dicho efecto mediante sus directivas;

Que, a través de la Resolución Ministerial n° 105-2021-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura, funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, así como las necesidades de personal y principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS, se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, conforme al Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 912-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 2 de agosto de 2021, se aprueba la Directiva de "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 795-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 17 de junio de 2021, se reconoce a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto;

Que, mediante el Memorando n° 3327-2021-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 15 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto;

Que, con el Informe n° 2357-2021-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 18 de noviembre de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable el reconocimiento de los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto;

Con el visado de conformidad de la Unidad Técnica de Atención Integral, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano"; la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 912-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 2 de agosto de 2021, que aprueba la Directiva de "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 1 y sus procedimientos adjuntos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto el reconocimiento de la tesorera de la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto; designada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 795-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 17 de junio de 2021, según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
TESORERA	JENI DOMITILA RODRIGUEZ ROJAS	44461820

Artículo 2. Modificar la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto, la misma que quedará conformada por las siguientes personas y mantendrán su cargo vigente hasta que se emita un pronunciamiento que determine su cese o se cumpla el período de dos años considerado en la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 795-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 17 de junio de 2021, conforme al siguiente detalle:

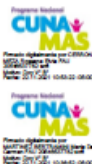
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	LITA GLADITH SCHRADER ORDOÑEZ	45155409
SECRETARIA	BIBI DEL AGUILA RODRIGUEZ	71131101
TESORERO	MAURO SANDRO QUINGA CISNEROS	41736174
VOCAL 1	DORCAS ALVARADO CURICO	70013290
VOCAL 2	GREISY GUERRA BARDALES	46456051

Artículo 3. Poner la presente Resolución en conocimiento de todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a la Unidad Territorial Loreto.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más: (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 3:

ACTA DE REUNIÓN: CAMBIO DE TESORERA.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acta de Sesión:

Vila Trampetier 08.10.2022

Siendo las 3:35 pm se dio por inicio la asamblea presidida por la directiva de "CUNA MÁS" dando por iniciado la Sesión presidida por la Srta. Gloria Sotomayor Ojeda dando a conocer los puntos a tratar, que son:

1. Remoción de la tesorera
2. Nueva forma para la elección de la tesorera

3. Sanción a la Ley N° 198-2021-MIDIS/POSC/HU que regula solo el cobro de la pensión de la tesorera a los participantes que no asistieron a la asamblea para tener una forma para la nueva tesorera, dando la palabra a la Srta. Gloria Sotomayor Ojeda y la Srta. Tania Fajal Rodríguez Dávalos, dando la palabra a la Srta. Tania Fajal Rodríguez Dávalos, y la asamblea no se opuso total para que sea el nuevo tesorero de "CUNA MÁS".

MINISTRO SANDRO QUINHO GONZALEZ DNI: 41736174

Designa como el nuevo tesorero, y no cobrando la pensión que hasta se dio por concluido la asamblea Extra Ordinaria y pasamos a firmar por los dos lados a esta asamblea.

JUDITH ROSA RUIZ RIOS
FEDATARIA
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
"VÁLIDO SOLO PARA TRÁMITE INTERNO"

± VONÉ ALÉN VERGARA
80895392
DNI: 71131101



1. SALDANA DEL AGUIA EDELITHA	70013835
2. VISCARRA AREVALO MELIZA	48366494
3. CHOTA INOHA HARITZA	0534990
4. PINGDO VELA ROSA AIDA	45194530
5. HUAYINACARI MAYANCHI PILAR	571115
6. SANDI BUSTAMANTE LUCI HARGA	05204664
7. LAYANCO TELLO ISABEL	05203408
8. NARACHE SALDANA NORA	85371729
9. ROXANA BOLANESGA GARCIA	43900950
10. CRISTIANOTE AMIAS GARCIA N.	48055741
11. LOPEZ PANDURO SASSICA	42027609
12. MACEDA BRUAS IRES	05326225
13. BOLANESGA MAYANCHI CHANA M.	70013832
14. VARELA VALDIVIA LUZ PERLA	48429816
15. GITA SALDANA HARELENA	61534105
16. JONINA FALIA RODRIGUEZ	46304464
17. VARGAS INOHA SANCET	80359017
18. GIPSA SANDI VELAZQUEZ	05330405



JUDITH ROSA RUIZ RIOS
FEDATARIA
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
"VÁLIDO SOLO PARA TRÁMITE INTERNO"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 4:

PLAN DE TRABAJO: CG. NUEVO AMANECER (enero - junio 2022).



UT_LORETO - PNCM

PLAN DE TRABAJO

ENERO - JUNIO.

COMITE DE GESTIÓN

"NUEVO AMANECER"

PROVINCIA: LORETO.

DISTRITO: TROMPETEROS.

ACOMPAÑANTE TÉCNICO:

AT-SAF CHRISTIAM AMORIN PINTO DIAZ.

AT-SAF JUSTO DAVID ALAYO TAFUR.

IQUITOS - PERÚ

2022.



PLAN DE TRABAJO.

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN: "NUEVO AMANECER"

1.2. INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- PRESIDENTE : LITA GLADITH SCHRADER ORDOÑEZ.
- SECRETARIA : BIBI DEL AGUILA RODRIGUEZ.
- TESORERO : MAURO SANDRO QUINGA CISNEROS.
- VOCAL 1 : DORCAS ALVARADO CURICO.
- VOCAL 2 : GREISY GUERRA BARDALES.
- C. V. 1 : IVONE INGA VERGARA.
- C. V. 2 : IRIS MAYDI VASQUEZ VERGARA.
- C. V. 3 : GRESIA CORDOVA MACEDO.

II. DATOS GEOPOLITICOS:

- 2.1. COMUNIDAD : VILLA TROMPETEROS
- 2.2. DISTRITO : TROMPETEROS
- 2.3. PROVINCIA : LORETO
- 2.4. DEPARTAMENTO : LORETO.
- 2.5. UNIDAD TERRITORIAL : LORETO

III. ACOMPAÑANTE TÉCNICO : CHRISTIAM AMORIN PINTO DIAZ.
JUSTO DAVID ALAYO TAFUR.

IV. JUSTIFICACIÓN:

- La situación del niño menor de 3 años a nivel nacional, regional y sobre todo a nivel de comunidades rurales que se encuentran en pobreza y pobreza extrema es difícil, pues presentan retraso en su crecimiento y desarrollo es decir no solo existe déficit en su peso, talla, sino también en su desarrollo en las áreas de motricidad (fina, gruesa), lenguaje, social y de coordinación.
- A través del Servicio de Acompañamiento de Familias del Programa Nacional Cuna Más en el Distrito de Trompeteros Provincia del Loreto, se ha formado el Comité de Gestión "NUEVO AMANECER" con su Comité de Vigilancia, con la finalidad de mejorar el desarrollo los niños y niñas, fortaleciendo las capacidades,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

N°	Actividades	Responsables	ENERO				FEBRERO				MARZO			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Reunión con Facilitadoras y Apoyos Administrativos (entrega de incentivos monetarios)	Junta Directiva						x						x
2	Elaboración de requerimientos	Junta Directiva				x			x			x		
3	Justificación de Gastos	Junta Directiva y apoyo administrativo						x				x		x
4	Rendición de cuentas a la comunidad	Junta Directiva												
5	Reunión con familias para dar a conocer sobre la situación de los niños	Junta Directiva									x			
6	Asamblea Comunal para difundir los avances y dificultades del SAF	Junta Directiva											x	
7	Asamblea comunal para cambio de JD	Junta Directiva												
8	Verificar el cumplimiento de las visitas al hogar por parte de las facilitadoras	Miembros del Consejo de Vigilancia						x						x
9	Verificar el buen uso de recursos y justificación de gastos	Miembros del Consejo de Vigilancia						x			x			x
10	Reunión de hallazgos de vigilancia comunitaria al servicio	Miembros del Consejo de Vigilancia					x		x			x		
11														
12														



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 05

ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTA CON LA POBLACIÓN

Unión Tronpeteros 22.12.2021

ACTA DE SECCIÓN:

Siendo las 10:56 AM del día Miércoles 22.12.21
La Presidenta de CUNA MÁS "NUEVO AMANECER" LA SEÑORA
LITA GLADITH SCHROEDER ORDOÑEZ dio por APUERTA LA
ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA. TENIA A TRATAR ES:

* RENDICIÓN DE CUENTA DE LOS MESES DE
AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE Y
DICIEMBRE

Estando presentes las Autoridades y Facilitadoras
de CUNA MÁS "NUEVO AMANECER", LA SEÑORA
PRESIDENTA Y SU DIRECTIVA DORON A CONOCER DE LOS
MESES MENCIONADOS ANTES Y DE LAS RECARGAS DE
SUS TELEFONOS QUE UNOS DE ESTOS DIAS LES
VAN HACER A LOS NUMEROS DE CUNA FACILITADORAS.

No Avando Mas Otro Tema Que
Tratar Se dio por CULMINADO LA ASAMBLEA
EXTRA ORDINARIA, PARA DAR VALIDEZ PASAMOS LA
FIRMA UNOS AGOJO LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ATTE:

LITA GLADITH
SCHROEDER ORDOÑEZ
PRESIDENTA:
DNI: 45155409

MAURO QUINBA SIBNERO
TESORERO
DNI: 41736179

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

FOTO DE LA REUNIÓN CON LA POBLACIÓN

